



SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(29 de abril de 2022)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2021_678 de 2021**.

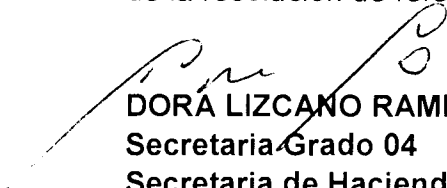
CODIGO DEL PREDIO: 010202480068000

CONTRUBUYENTES, MORENO CARDENAS ALCIBIADES, NOSSA LEON GLORIA INES quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 91102675, 46360057.

DIRECCIÓN: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 10 33 01 IN**

RECURSOS: Contra la resolución **2021_678** del **2021**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS **13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022**

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



Lic.Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000306899

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

COVANES SAS NIT 800 185 306-4
 Principal: Carrera 46 # 12B-10 Bogotá
 Mensajería Insular Tel: (1) 43670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

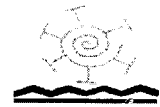
FE C.GENERACION/ADMISION 03/01/2022 10:38		ORIGEN: TUNJA DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE MORENO CARRERAS ALCIBIADES		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino.	
DIRECCION: CARRERA 10 33 01 INTERIOR		UNIDADES		Desconocido No 31		1 2	
TEL 99999991 CEDULA/TI/NIT		COD POSTAL ORIGEN CUENTA: 17-001-0000487		Rehusado No 44		1 2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		PESO (Kgr)		No Reside No 35		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO VOL		No Reclamado No 40		1 2	
TEL 3186951154 CEDULA/TI/NIT		COD POSTAL		Dir. enviada No 34		1 2	
891855130-1 152210397		RECIBE LOS SABADOS: SI		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
NOTAS: RACKA-1 DEV 174002058305 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		D M A H M	
Nombre CC Remitente		10000		Observaciones en la entrega		1 2	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME		Fecha estimada de entrega: 05/01/2022		D M A H M	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL		0		RES 678		1 2	
		FLETE VARIABLE					
		0					
		OTROS					
		0					
		TOTAL FLETE					
		0					
		CARTAPORTE SI					

SECRETARIA
CIENDA
Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Sog.
SECRETARIA

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: RES LIQ OFICIAL PREDIAL



No. 20211700181661
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
 Destino:
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.



S.G.C.

impuesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------	------------------	------------

No.	678	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MORENO CARDENAS ALCIBIADES, NOSSA LEON GLORIA INES		
NIT o CC:	91102675, 46360057		
Predio Numero:	010202480068000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10 33 01 IN		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MORENO CARDENAS ALCIBIADES, NOSSA LEON GLORIA INES identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 91102675, 46360057 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202480068000, ubicado en la Dirección K 10 33 01 IN en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

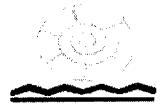
ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	S.PRED	Sob. Bomberil	Alumbrado	Saldo / Dev	Otro	TOTAL
2020	6.0000	48,698,000	292,188	97,498	0	0	5,844	0	0	0	395,530
2021	6.0000	50,159,000	296,892	33,847	0	0	6,019	0	0	0	336,758
TOTALES			589,080	131,345	0	0	11,863	0	0	0	732,288

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 678 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.